

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00701 - 00 (*Cuaderno principal*)

Reconózcase personería al abogado GUIDO ALFREDO ROMERO MUÑOZ en su calidad de apoderado judicial del demandado MANUEL ANTONIO BURGOS PADILLA para efectos de entrega de los títulos judiciales al apoderado en comento, de conformidad con el según el mandato especial conferido (f. 310-311; 361-364 cp.).

Téngase en cuenta que por auto del 11/02/2019 (f. 274 cp.) se reconoció personería al profesional del derecho antes mencionado, pero únicamente para interponer recurso allí especificado (f. 257 cp.) y luego siguió actuando, pero sin la facultad recientemente otorgada.

Atiéndase por secretaría lo dispuesto en esta providencia a efectos de dar cumplimiento al numeral segundo de la sentencia del 29/01/2020 (f. 307 cp.) y el auto del 05/03/2021 (f. 324 cp.).

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f9db013cf08ef59fe74fce8a9223afaa25689cf3136f9a7ac7b5fd4aa9e71df

Documento generado en 14/05/2021 03:42:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>